

# Razonamiento y argumentación judicial en casos sobre discapacidad

**Código: 4009**

## **Descripción:**

El Estado de Chile ha asumido diversas obligaciones en el ámbito internacional relativas a la discapacidad, algunas de ellas materializándose también en normativa de derecho interno. Por lo anterior, aparece como relevante abordar en este curso la forma en que la discapacidad debería ser considerada en el razonamiento y argumentación judicial, contemplando las normas constitucionales aplicables, en particular la igualdad como factor relevante a considerar.

## ***Destinatarios y destinatarias:***

Escalafón Primario.

## **Objetivos**

### **a. Objetivo general**

- Revisar y examinar los principales desafíos o problemáticas que enfrenta la judicatura al momento de desarrollar un adecuado razonamiento y argumentación judicial en casos sobre discapacidad.

### **b. Objetivos específicos**

- Analizar los problemas del razonamiento judicial en sentencias reales en casos sobre discapacidad.
- Identificar los principales desafíos que debe enfrentar la judicatura al momento de resolver y construir una sentencia de manera adecuada, en casos sobre discapacidad.
- Comprender adecuadamente la noción de discapacidad.

## 1. Contenidos

| Unidades de aprendizaje | Contenidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Módulo 1</b>         | <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Organización de la sentencia</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Estructura dogmática y textual de la sentencia.</li> <li>1.2 Estructura formal y sustantiva de la sentencia de un recurso de protección.                     <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2.1 ¿Qué funciones cumplen los considerandos?</li> <li>1.2.2 ¿Cómo debería hacerse la especificación de un principio? Pasos de la especificación.</li> </ol> </li> <li>1.3 Análisis y evaluación de la sentencia rol 150.549-2020.</li> <li>1.4 Estructura formal y sustantiva de la sentencia de una acción por discriminación arbitraria.</li> <li>1.5 Análisis y evaluación de la sentencia rol 38.521-2017</li> </ol> </li> </ol>                                                                                |
| <b>Módulo 2</b>         | <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Técnicas de interpretación</b></li> <li><b>2. ¿Qué se espera de las decisiones judiciales, y especialmente, en los casos sobre discapacidad?</b></li> <li><b>3. El razonamiento con reglas</b></li> <li><b>4. Criterios de preferencia normativa</b></li> <li><b>5. Antinomias</b></li> <li><b>6. Lagunas</b></li> <li><b>7. Problemas de subsunción</b></li> <li><b>8. Uso de reglas en los casos de discapacidad</b></li> <li><b>9. El razonamiento con normas indeterminadas (principios y cláusulas generales)</b></li> <li><b>10. Configuración de principios</b></li> <li><b>11. Conflictos entre principios y ponderación</b></li> <li><b>12. Los principios en los casos de discapacidad</b></li> <li><b>13. Redacción de una sentencia, lenguaje claro e inclusivo no sexista.</b></li> </ol> |

|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                  | <p>14. La prueba de la discapacidad</p> <p>15. Recomendaciones de uso lenguaje inclusivo no sexista en las sentencias</p>                                                                                                                                                                                                                              |
| Módulo 3                                                         | <p>1. ¿Qué es una discapacidad?</p> <p>1.1 La discapacidad como concepto médico: la visión de la OMS.</p> <p>1.2 Modelo organicista (CIDDM – inicios modelo médico OMS).</p> <p>1.3 Modelo biopsicosocial (CIF).</p> <p>1.4 Interseccionalidad: Discapacidad y género.</p> <p>1.5 Funcionamiento y discapacidad.</p> <p>1.6 Factores contextuales.</p> |
| <p><b>Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre</b></p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

## 2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

## 3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

## 4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

## 5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

## 6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

## 7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.